

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Interrogatorio (Prueba Anticipada): 2020-00074

Solicitante: Ronald Flórez Hernández

Solicitado: Narly Patricia Forero Piza.

1) Atendiendo el escrito que precede, donde la parte interesada insiste en la práctica de la prueba extraprocesal de marras, se señala la hora de las **9:00 a.m.**, del día **doce (12)**, del mes de **noviembre**, del año 2020, para llevar a cabo el interrogatorio de parte Narly Patricia Forero Piza (art. 184 del C. G. P.), a quien se le debe notificar esta providencia conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del CGP, o el canon 8 del Decreto 806 de 2020.

2) Advertir que se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams; por tanto, la secretaría deberá, con la colaboración e información de las partes, gestionar lo pertinente para la instalación y el desarrollo de la audiencia.

3) Precisar que el link de acceso se les remitirá a los participantes, en la data de notificación de este auto, a las direcciones de notificación electrónica reportadas al expediente, y que deberán acceder con media (1/2) hora de anticipación con el fin de realizar las pruebas de conectividad correspondientes. Así mismo, se insta a los abogados para que les presten a sus poderdantes la guía y colaboración que sea menester.

Notifíquese,


Artemidoro Cualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **29 de septiembre de 2020.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico **n.º 044**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García